

Acto legalmente designado en el tenor de la ley. Y manifestando al
Congreso en su consideracion las razones de los señores D.
Juan y Juana en la actual y en la siguiente seccion de 12
de mayo lo siguiente. En este voto el Sr. D. Juan de la Cruz
levanto la seccion por ser de ley y media de la ley.



Salvador Ortega
Presidente

31 Sesion del dia 16 de Octubre

Abierta la sesion con los señores Presidentes, vice-presidente,
Juan José, Jimenez, Santander, Betancourt, Juan Lopez, Antonio
Villandero, Diosdado, Jela, Velez, Carlos Quintana, Garcia, Le-
tamerendi, Amador, Carrion, Astete, Labrador, Alvarez, Sid-
lan, Varon y otros, y toda la asamblea en esta de la
sesion anterior.

Se dio cuenta con la representacion del Sr. Pedro
Jose Arce, manifestando los motivos que le impelen a di-
mitir el cargo de Procurador para que habia sido nom-
brado en la sesion anterior, en que tambien habia sido
denegado para marchar a Bogota en esta clase y con el
caracter de comisionado por el Ecuador, en que espone que
por hallarse con una fuerte afeccion de cirrosis hepatica
como se comprobaba la declaracion que acompaña de los
medicos que se le refieren, y que se veia presionado a abando-
nar su familia, y privarle de su industria unico caudal
para su subsistencia, no podia con su dolor prestar a
los Cartas en servicio, y habiendola tomado en consideracion
el Cuerpo legislativo, resulto negado. Inmediatamente se
dio cuenta con la que hace el Sr. Diego Velez de su mis-
mo cargo de Procurador y comisionado por el Estado del
Ecuador fundado en las razones siguientes. La debilidad de
su salud, lo numero de su familia para cuya subsistencia
debe proveer, hallandose privado de casi todos sus bie-



por no haber convenido con los señores miembros
de la Cámara de Representantes, que tenía además
comprometido su crédito, por el Gobierno por falta
de numerario, no le había dado recurso alguno
para sufragar su legación cerca del Perú, lo que
con motivo había descargado el Ejecutivo, y cuando
todo el Congreso resultó admitida se procedió a nombrar otros
señores para el cargo de Diputados, y al efecto fueron nom-
brados los señores Camarón, Morán, Fariña y Carrion para
escudadores, y el señor Páez presidente para el sector, y hecho
el primer escrutinio resultó el señor Francisco Alvarado con
cinco votos, el señor José María Pareja con siete, el señor
Miguel Alvarado con cuatro, el señor Juan Ignacio Pareja con
dos. Los señores Ángel Bola y José María Lazo con dos
y los señores José Gaviano, Antonio Salvador, Miguel Car-
rion y Luis Fernando Rivero con un voto, y no habiendo
elección se concretó a los señores Alvarado, Miguel Alvarado y Jo-
sé María Pareja, y resultó de ella el señor Alvarado con diez
y ocho votos, el señor Alvarado con siete y el señor Pareja con
uno y declarado definitivamente electo el señor Alvarado. Se
dió cuenta con la insistencia que el honorable Acta hacía en
su renuncia, amañada a las razones anteriores la de multitud
que creía haber en su elección por no haber reunido la mayo-
ría absoluta, y amañada al Honorable Presidente si la quería
tomar en consideración el Congreso resultó negada, por lo que
se procedió a la designación del que debía llenar el lugar del se-
ñor Alvarado, y resultó el señor Alvarado con ocho votos, el señor
Alvarado con diez, el señor Clavijo con seis, y los señores Me-
rino y Zambrano con uno, por lo que concretada la votación
a los señores Alvarado, Alvarado y Clavijo, resultó el señor Al-
varado con diez el Alvarado con nueve, y el señor Clavijo con
cinco, y no habiendo elección se concretó a los señores Alvara-
do y Alvarado, y resultó el primero con quince y el segundo
con once, por lo que fue declarado legalmente designado el
señor Miguel Alvarado. Inmediatamente se dio cuenta con
el informe de la comisión de calificación de elecciones con vista
de la nota informativa del Poder Ejecutivo sobre las razones
que lo habrían determinado para mandar reunir la Asam-
blea Legislativa de la Provincia de Soya y del orden circular de
que se había comunicado a los Prefectos Departamentales, supo-
ne que visto el informe del Poder Ejecutivo sobre la elección para Di-
putados por Soya, y que ella se verificó no tanto por sus-
tancia del mismo Gobierno que no era autorizado para he-
rar las leyes que se presenten las leyes, cuanto que esto se

